



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 251.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMRE/N.° 37/2026 del 13 de abril de 2026, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a su favor, para participar en el evento de alto nivel denominado "Italia y América Latina: tiempo de cambio. Mercados, Mercosur y nueva centralidad estratégica" y de la 180° sesión extraordinaria del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que se llevarán a cabo del 26 al 28 de abril de 2026, en las ciudades de Prato y Roma, República Italiana.

CONSIDERANDO:

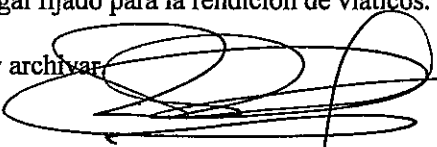
Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondiente, en concordancia con los objetos de gasto 231 – Pasajes y 232 – Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Embajador **Víctor Verdún**, Viceministro de Relaciones Exteriores, con cédula de identidad civil número 991.923, para participar en el evento de alto nivel denominado "Italia y América Latina: tiempo de cambio. Mercados, Mercosur y nueva centralidad estratégica" y de la 180° sesión extraordinaria del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que se llevarán a cabo del 26 al 28 de abril de 2026, en las ciudades de Prato y Roma, República Italiana.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____